

RECIBIDO  
12:54  
09 MAR 2021  
DIRECCION DE APOYO  
LEGISLATIVO



Leticia Collado  
Distrito Local 06 HUAJUAPAN DE LEÓN

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS-CoV2, Covid-19"

Oficio N° LXIV/D-06/0268/2021.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 09 de Marzo del 2021.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS LXIV LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTE.

RECIBIDO  
09 MAR. 2021  
12:42 PM  
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Los que suscriben CC. Leticia Socorro Collado Soto, Ericel Gómez Nucamendi, Gustavo Díaz Sánchez, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, **EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE CADA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE LLEVEN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES PARA EL PAGO DEL SEGURO DE VIDA A LOS BENEFICIARIOS DE LOS POLICÍAS QUE HAN PERDIDO LA VIDA EN CUMPLIMIENTO A SU DEBER.**

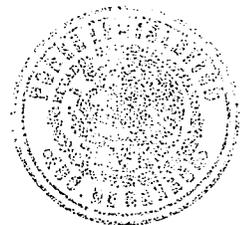
Sin otro en particular, nos es grato enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

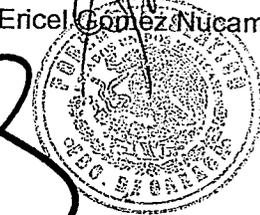
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

  
Dip. Leticia Socorro Collado Soto.

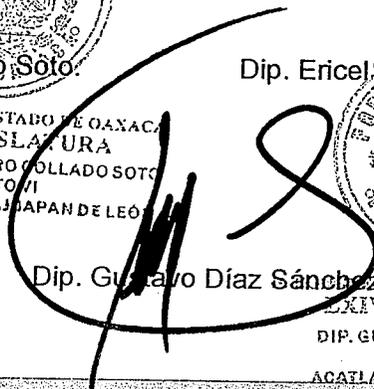
  
Dip. Ericel Gómez Nucamendi.



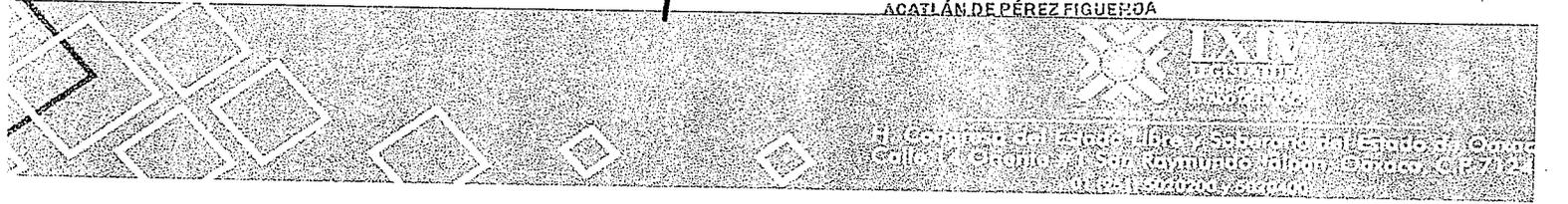
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO  
DISTRITO VI  
H. CA. CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI

  
Dip. Gustavo Díaz Sánchez

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ  
DISTRITO I  
ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA



**C. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXIV LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E**

Los que suscriben CC. Diputados Leticia S. Collado Soto Ericel Gómez Nucamendi y Gustavo Díaz Sánchez, integrantes de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 3 fracción XXXVI y 30 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 54 fracción I, 55, 58 y 61 del Reglamento del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se **EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE CADA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE LLEVEN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES PARA EL PAGO DEL SEGURO DE VIDA A LOS BENEFICIARIOS DE LOS POLICÍAS QUE HAN PERDIDO LA VIDA EN CUMPLIMIENTO A SU DEBER,** lo anterior con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRIMERO.** La seguridad pública es una función primordial a cargo de la Federación, la Ciudad de México, los Estados y los municipios, que tiene como finalidad salvaguardar la integridad física, los bienes y los derechos de las personas; prevenir la comisión de ilícitos, así como mantener el orden y la paz públicos en nuestro país.

A través de los años Oaxaca ha sido testigo de un deterioro exponencial de las dinámicas de inseguridad y violencia en su territorio. Más allá del delito en general, una de las dimensiones de la violencia que han impactado con mayor fuerza a nuestro estado tiene que ver con el homicidio, ante esta situación, por parte de la delincuencia, no solo los ciudadanos resultan victimarios, también muchas veces, los policías que son encargados de velar por nuestra seguridad, son los afectados y llegan hasta a perder la vida brindando su servicio.

En Oaxaca a partir del 01 de enero 2018 al 31 de enero de 2020, fueron asesinados 34 policías, 14 en el 2018, 19 en el 2019 y 2 en el primer mes del 2020.<sup>1</sup>

---

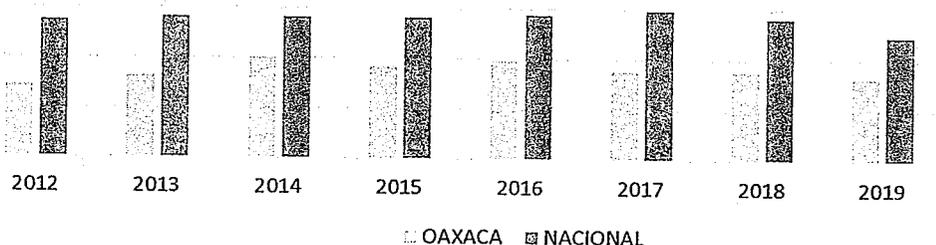
<sup>1</sup> <http://causaencomun.org.mx/beta/wp-content/uploads/2020/02/OK-Reporte-polic%C3%ADas-asesinados-VF.pdf>



Las condiciones de inseguridad y violencia en nuestro estado han venido empeorando en los últimos años. Las principales causas de esta situación se encuentran ligadas a la gran desigualdad, una raquítica economía local, bajo nivel educativo y pobreza en la que vive su población.

### Víctimas por cada cien mil habitantes para la población y más en el Estado de Oaxaca.<sup>2</sup>

Tasa de víctimas de delito  
por cada 100,000 habitantes 2012-2019



Ante el constante crecimiento de delitos, es necesario implementar políticas públicas para prevenir actos delictivos, más sin embargo también es fundamental que los cuerpos de seguridad del estado y municipales cuenten con una adecuada y constante capacitación para que puedan enfrentar a la delincuencia de manera eficaz y eficiente sin poner en riesgo la vida de terceras personas y cuidando también su propia integridad.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos de México ha establecido como derechos del personal policial los siguientes:

- Gozar sin excepción de los derechos humanos y sus garantías, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que le son reconocidos a todas las personas que se encuentran en nuestro país.
- Recibir el respeto y la consideración de la comunidad a la que sirven.
- Recibir la capacitación inicial y continua para el desarrollo de destrezas, habilidades, conocimientos teóricos y prácticos, que conlleven a la profesionalización de su función, enfatizando, de manera específica, los

<sup>2</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2020/doc/envipe2020\\_oax.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2020/doc/envipe2020_oax.pdf)



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA  
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GENERO

**Leticia**  
*Collado*  
Distrito Local 06 HUAJUAPAN DE LEÓN

derechos humanos y el uso legítimo de la fuerza, necesarios para ser policía de carrera.

- Recibir equipo y uniformes reglamentarios sin costo alguno.
- Ser personal sujeto de ascensos, condecoraciones, estímulos y recompensas.
- Gozar de un trato digno y respetuoso por parte de sus superiores jerárquicos, iguales o subalternos, así como de la comunidad en general.
- Recibir asesoría y ser defendidos(as) jurídicamente.
- En caso de ser personas indiciadas o sentenciadas y encontrarse sujetas a prisión preventiva o a pena privativa de la libertad, deberán permanecer en los establecimientos ordinarios, pero ubicadas en áreas especiales para policías, separadas y diferentes a las que se destinen para el resto de las personas procesadas o sentenciadas.
- Recibir oportuna atención médica y tratamiento adecuado, cuando sean personas lesionadas en cumplimiento de su deber; en caso de extrema urgencia o gravedad, el personal deberá ser atendido en la institución médica privada o pública más cercana al lugar donde se produjeron los hechos, sin costo alguno.

**SEGUNDO.** Los policías son personas que arriesgan su vida día tras día para brindarnos seguridad a todos los habitantes del Estado, ya que dentro de sus obligaciones se encuentra *"Servir con respeto, diligencia y honor a la sociedad, salvaguardar la vida e integridad física, así como los bienes de las personas, permitiendo el libre ejercicio de sus derechos, preservando el orden y la paz pública"* y también *"Prevenir la comisión de delitos y faltas administrativas que determinen las leyes"*, por lo que la labor del policía es una profesión de alto riesgo en cualquier parte del mundo.

Las instituciones policiales en México han operado históricamente mediante un complejo mecanismo de lealtad, complicidad, impunidad y autonomía que han constituido su base histórica y su funcionamiento. Del catálogo de abusos, las jornadas laborales representan una de las condiciones más deplorables en las que trabajan nuestros policías y que es invisibilizada por las propias corporaciones. El caso es que los policías en México enfrentan un panorama de violencia ascendente y lo hacen con equipamiento en malas condiciones, bajos salarios, capacitación insuficiente y jornadas que rebasan las 12 y hasta las 24 horas de trabajo.





Ciertamente, las carencias institucionales impactan en el desempeño de los elementos y en consecuencia en la seguridad que brindan a los ciudadanos. Los principales problemas asociados a las jornadas laborales son: la carencia de regulación, la sistematización de los diversos niveles de abuso y las implicaciones negativas en la salud física y mental de los policías. Todo esto conlleva un desempeño deficiente y mayores riesgos para ellos y para la sociedad.

Ciertamente, las carencias institucionales impactan en el desempeño de los elementos y en consecuencia en la seguridad que brindan a los ciudadanos. Los principales problemas asociados a las jornadas laborales son: la carencia de regulación, la sistematización de los diversos niveles de abuso y las implicaciones negativas en la salud física y mental de los policías. Todo esto conlleva un desempeño deficiente y mayores riesgos para ellos y para la sociedad.

Además del número de horas, increíblemente se olvida que el trabajo de los policías comprende riesgo, exposición física y mental, así como un nivel de estrés mayor al de cualquier otra profesión. Por lo tanto, el abuso laboral está afectando tanto la salud de los elementos, como el desempeño de las corporaciones y, consecuentemente, la seguridad pública en el Estado.

Desafortunadamente la muerte de elementos de los cuerpos de seguridad se encuentra presente en el desempeño de sus actividades, por lo cual todos cuentan con un seguro de vida, Artículo 5, Fracción VIII de la Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca:

*Artículo 5. Se establecen en favor de las personas protegidas por esta Ley, las siguientes prestaciones:*

*Fracción VIII. Seguro de Vida*

En la misma ley se señala Artículo 20. "Al fallecimiento de un jubilado o pensionado, el beneficiario que haya señalado en su cédula de protección, podrá solicitar el pago del seguro de vida".

Es lamentable la pérdida de una vida humana, las familias de los policías viven en constante angustia y zozobra ya que saben que existe la posibilidad de que su familiar pierda la vida en cumplimiento de su deber, el recibir una noticia de tal magnitud afecta y cambia completamente la vida de la familia, aunado a esto el



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**Leticia**

*Collado*  
 Distrito Local 06 HUAJUAPAN DE LEÓN

realizar los tramites para el pago del seguro de vida se vuelve una situación lenta y tediosa ya que las áreas administrativas de cada institución de Seguridad Pública no realizan de manera eficaz la integración del expediente para que la compañía aseguradora efectúe el pago del seguro de vida, ya que familiares de policías fallecidos han mencionado que llegan a tardar hasta un año para poder cobrar el seguro de vida, situación que no es nada favorable para los deudos, ya que en muchas de las ocasiones es la o el policía quien llevaba el sustento de la familia.

En razón a lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta soberanía, el presente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE CADA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE LLEVEN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES PARA EL PAGO DEL SEGURO DE VIDA A LOS BENEFICIARIOS DE LOS POLICÍAS QUE HAN PERDIDO LA VIDA EN CUMPLIMIENTO A SU DEBER.**

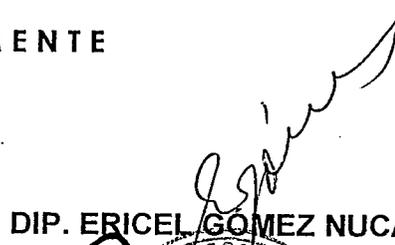
San Raymundo Jalpan a 09 de marzo del 2021.

**ATENTAMENTE**

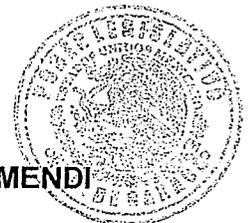
  


**DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO**

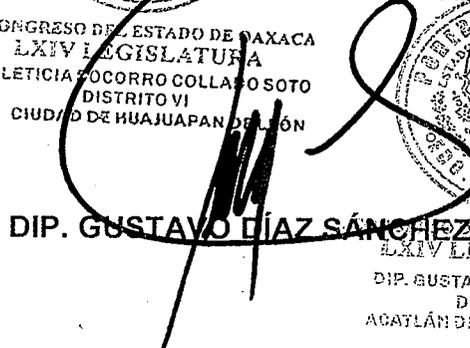
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
 DIP LETICIA S. COLLADO SOTO  
 DISTRITO VI  
 HCA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN



**DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
 DIP ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI

  
**DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
 DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ  
 DISTRITO I  
 ACAYLÁN DE PÉREZ FIGUEROA

